

Contrarreforma laboral y contrarreforma de las pensiones: Los dirigentes de CCOO y UGT firman nuevos recortes de derechos

TEO NAVARRO :: 15/06/2006

Mientras en Francia una potente movilización de estudiantes y trabajadores arrastraba a los dirigentes de los sindicatos y tumbaba una reforma laboral inspirada en el modelo de precariedad español, aquí los dirigentes de CCOO y UGT hacen lo contrario: firman nuevos retrocesos de derechos y garantías en materia laboral y de pensiones, para satisfacción de la patronal y del gobierno Zapatero.

La patronal porque consiguen arrancar nuevos derechos de los trabajadores sin despeinarse, el gobierno porque fortalece su imagen de gobierno dialogante y "progresista". Los trabajadores volvemos a ser las víctimas de este contubernio.

REFORMA LABORAL: Despido más barato y más dinero de los trabajadores para la patronal, mientras se mantiene la precariedad

Con este acuerdo se profundiza en los contenidos de la fracasada reforma laboral pactada en el 97:

1.- Se profundiza en el abaratamiento del despido al extender a más colectivos el contrato indefinido de fomento de empleo (con despido de 33 días por año y 24 mensualidades, en lugar de los 45 días y 42 mensualidades del ordinario), un contrato que fue creado en el año 1997. Casi 10 años después la precariedad ha crecido hasta alcanzar el 35% de la fuerza de trabajo y afecta a 5'3 millones de trabajadores. Este contrato ha demostrado cuál es su verdadera utilidad: acabar sustituyendo al contrato ordinario.

2.- Supone un nuevo y masivo trasvase de fondos de los trabajadores hacia los empresarios, que recibirán alrededor de 4.200 millones de euros anuales, a sumar a los más de 17.000 millones que han percibido desde 1998 sólo en bonificaciones. Así van vaciando la caja y pronto volverán a insistir en que hay que volver a recortar la prestación por desempleo, como ya hacen con las pensiones, porque "son insostenibles".

3.- No reducirá la precariedad laboral, como no la redujo la reforma pactada en 1997. Tampoco ahora se restablece el principio de causalidad y estabilidad en el empleo, al no tocar los principales contratos precarios: contrato de obra y servicio, eventual por circunstancias de la producción y la subcontratación. La limitación al encadenamiento de contratos no impedirá que los empresarios continúen sustituyendo a unos trabajadores por otros en un mismo puesto de trabajo antes de que se cumpla el plazo obligatorio para la conversión del contrato en indefinido (24 meses en un período de 30), la inspección seguirá actuando limitadamente, la normativa sancionadora continuará siendo permisiva. Los propios sindicatos firmantes reconocen que más de la mitad de los contratos eventuales se hacen en fraude de ley e incluso han expresado públicamente sus dudas sobre la eficacia de las medidas contra el fraude recogidas en el acuerdo.

4.- Como hoja de parra que intenta ocultar esta nueva claudicación, los dirigentes de CCOO y UGT presentan algunas concesiones de alcance limitado: la ampliación del derecho al desempleo a los mayores de 45 años sin cargas familiares, una pequeña mejora de las indemnizaciones del Fogasa o la supresión del contrato de inserción.

REFORMA DE LAS PENSIONES: un golpe de tuerca más al derecho de jubilación y a las pensiones públicas

Pocos días después volvían a las andadas: el 30 de mayo el Gobierno, la patronal y los dirigentes de CCOO y UGT alcanzaban otro acuerdo, esta vez de de Reforma de las Pensiones.

Finalmente el pacto no incluye los principales recortes en el derecho a la jubilación previstos en el Pacto de Toledo, como calcular la pensión en base a los últimos 35 años cotizados en lugar de los 15 actuales (como reclamaba la dirección de CCOO!), lo que hubiera supuesto un recorte generalizado de las pensiones en torno al 20%, o el retraso de la edad de jubilación más allá de los 65 años (fijándola por ejemplo en los 68 años como acaba de hacer Blair en Inglaterra).

Pero eso no les ha impedido dar nuevos pasos en esa misma dirección, en continuidad con las reformas de los años 1985, 1997 y 2001: se exige más tiempo de cotización para tener derecho a cobrar una pensión (15 años reales en lugar de los 12⁸⁷ actuales), se vuelve a penalizar la jubilación anticipada parcial y "total" (hay que tener más edad y más tiempo cotizado para cobrar menos), se "estimula" la jubilación tardía (con incrementos en la pensión) y se otorgan nuevas rebajas de cotizaciones a las empresas (mientras se sigue afirmando que las pensiones son financieramente insostenibles!).

Hay que destacar que el acuerdo se ceba especialmente en los trabajadores más precarios, como autónomos, trabajadores agrarios y empleados del hogar, colectivos a los que les es más difícil reunir amplios períodos de cotización y donde existe un alto número de trabajadores inmigrantes, a quienes además se les obligará a cotizar más para obtener las mismas prestaciones.

Algunas mejoras parciales y secundarias (como el acceso a la pensión de viudedad a las parejas de hecho o que la percepción de la incapacidad transitoria no compute a efectos de subsidio de desempleo en caso de enfermedad profesional) apenas si pueden disimular el carácter globalmente regresivo del contenido del acuerdo.

De espaldas a los trabajadores

Además estas dos contrarreformas, como la de 1997 y como es práctica habitual en todas las actuaciones de la burocracia dirigente de CCOO y UGT, también se ha negociado y firmado sin información, participación ni consulta a los trabajadores y trabajadoras, los verdaderos afectados y las víctimas de sus antidemocráticas decisiones.

HAY QUE ORGANIZAR UNA POTENTE Y UNITARIA OPOSICIÓN AL ACUERDO

Han venido manifestando su oposición a estas nuevas contrarreformas prácticamente todos

los sindicatos críticos y de ámbito nacionalista (CGT, ELA, LAB, CIG, Co.bas, Sindicato Ferroviario, [CNT]), los agrupamientos y coordinadoras de oposición al sindicalismo oficial (CUSC de Catalunya, CSA de Andalucía, CS de Madrid, Xarxa contra els Tancaments i la Precarietat), corrientes internas como el sector crítico de CCOO e incluso sindicatos de dudoso carácter de clase como la USO.

A medida que el sindicalismo burocrático de CCOO y UGT se profundiza, se torna más apremiante la tarea de avanzar en la construcción de un movimiento sindical unificado que se vaya estructurando a partir de organizar en común la respuesta a las agresiones que sufre la clase trabajadora, ya sea a través del impulso o la solidaridad con luchas de resistencia parciales o, como en este caso, plantando cara a las agresiones generales.

De hecho están en marcha iniciativas unitarias diversas que pretenden denunciar y expresar públicamente este rechazo: el 20 de junio en Catalunya y Andalucía aprovechando el carácter simbólico de esa fecha (huelga general del 85 contra la reforma de las pensiones y del 2002 contra el decretazo del PP), en Mallorca, CGT por su parte convocó en solitario una manifestación estatal el 10 de junio en Madrid contra la reforma laboral y la directiva Bolkestein, sin participar de otras iniciativas que, unificadas en torno a convocatorias unitarias, multiplicarían su potencial movilizador.

() A Luchar por el Socialismo es una publicación mensual del PRT - Izquierda Revolucionaria, sección oficial en el Estado Español de la Liga Internacional de los Trabajadores - IV Internacional (LITci). www.marxismo.info*

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/contrarreforma_laboral_y_contrarreforma9